



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical en IVECO ESPAÑA

Valladolid, 17 de Mayo de 2017.

NOTA DE PRENSA

El día 15 de marzo de 2016, muchos de los trabajadores de esta empresa, hicimos uso de nuestro derecho a la huelga según se recogen en los artículos 28.2 y 37.1 del Constitución Española. Las razones fueron la no avenencia de todas las gestiones que se llevaron al SERLA; a todo este malestar, no hay que olvidar el despido del compañero Alberto Pascual.

Cómo era de prever, la empresa jugó sucio y quiso paliar los efectos de la huelga poniendo a trabajar en los puestos de los huelguistas, desde gente del otro turno (más de 15 personas), hasta a los propios mandos.

Ante esta situación, se llamó a la Inspección de Trabajo para que se presenciara y pudiera comprobar de primera mano lo que estaba ocurriendo. Después de esta visita, donde comprobaron los hechos de forma directa, la Inspección sancionó a la empresa con una infracción grave.

Ha sido larga la espera y no exenta de trabas, pero finalmente tenemos dicha resolución en nuestras manos. No queremos que este tema quede simplemente así, por lo que hemos decidido llevarlo hasta el final: el día 22 de mayo, a las 11:45 tendrá lugar el juicio en los juzgados de calle Angustias nº40. En él, pediremos la devolución de las horas de huelga de todos aquellos que la secundaron y aparte una indemnización por daños y perjuicios a la organización sindical; ya que creemos que se ha vulnerado uno de los derechos básicos y el arma más eficaz que tiene la clase trabajadora: el derecho a huelga.

Teléfonos de contacto:

Félix Recio, secretario – 691 52 40 19